



ACUSE



IEM-PPL-013/2022

Morelia, Michoacán a 24 veinticuatro de octubre de 2022

No. Oficio IEM-SE-1001/2022

C. José Trinidad Martínez Pasalagua
Encargado de la Asamblea Municipal de
Zinapécuaro, Michoacán, por la organización
Tiempo X México A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 19 diecinueve de octubre de este año, en el municipio de Zinapécuaro, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo X México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1- Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-0256/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

*Recibir acta y anexos
24 octubre 2022
Lic. Bárbara Morla M.*

*29/10/2022
Recibi original
Carly Edraldo Cruz Moya
Carly Cruz*

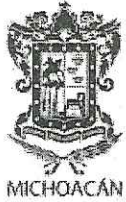
MAAP/JSTR

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



SIN TEXTO



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-0256/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TRANSFORMACIÓN MICHOACÁN A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".-----

En el municipio de Zinapécuaro, Michoacán, 15:30 quince horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de Octubre de 2022 dos mil veintidós, la que suscribe Jessica Shanthal Toledo Romero, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-498/2022, de fecha 03 tres de mayo de 2022 dos mil veintidós, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle Cedros número 64 sesenta y cuatro, colonia Los Parajes, en el municipio de Zinapécuaro, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 quince horas de este día 19 diecinueve de octubre de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada **"Tiempo X México A.C."** en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local, bajo la denominación de "Tiempo X México".-----

A este acto asistió por parte de la organización el **C. José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **C. Carlos Eduardo García Ángel**, como encargado de la Asamblea por parte del Instituto Electoral de Michoacán, Auxiliar de fila, entrada y salida; y, los **CC. Jorge Daniel Barrera Camacho, Diego Velázquez Zavala, Erick Murillo Becerra y David Calderón González**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos, estando presente de

manera personal y directa en el inmueble ubicado en calle Cedros número 64 sesenta y cuatro, colonia Los Parajes, en el municipio de Zinapécuaro, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, tal como se desprende de la inscripción en la pared del domicilio en cita y por la georreferencia, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps, siendo 19° 51'42.716"N, 100° 49' 49.352" W; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, en la parte frontal de la propiedad la construcción es de dos plantas y el interior del inmueble consta de una sola planta donde además del estacionamiento se encuentra una construcción destinada como salón de fiesta. mismo que cuenta con techumbre tipo nave de lámina galvanizada, mismo que tiene un rótulo en letras rojas que dice "Salón los Parajes", en su conjunto la fachada del inmueble al exterior es de color beige y ladrillo rústico, con un portón de acceso en color negro con el rótulo que dice "ESTACIONAMIENTO Y PENSION", de lo que parece ser un predio usado para estacionamiento y salón de fiestas; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **C. José Trinidad Martínez Pasalagua** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de identificación con número 1268069100414, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **103 ciento tres** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.

II. Que siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea.

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.
² Formato Único de Actualización y Registro.



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-0256/2022

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados; a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

V. Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

VI. Se hace constar que, en punto de las 17:00 diecisiete horas, se hizo entrega al encargado de la asamblea por la organización un escrito signado por el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se le comunicó que, a la hora fijada para el inicio de la asamblea en cita, solo se encontraban 100 cien personas afiliadas **válidas registradas**; por lo que no se alcanzaba el *quorum* para la celebración de la asamblea; es por eso que, el **C. José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, presentó escrito simple a **C. Carlos Eduardo García Ángel**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, mediante el cual solicitó una prórroga de **60 sesenta minutos** adicionales para reunir el *quorum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de conformidad con los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió

dicha proroga, para los efectos legales conducentes. Documentos referidos que se anexan a la presente como **ANEXOS DOS Y TRES**, respectivamente-----

VII. Posteriormente, siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos el C José Trinidad Martínez Pasalagua, Encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó al C. Carlos Eduardo García Angel J, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal; así, se procedió a revisar el sistema, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 120 ciento veinte personas afiliadas válidas para efecto de quórum, 1 un afiliado no válido por haberse encontrado en lista negra, 7 siete que se retiraron de la asamblea y 4 cuatro que pertenecían al resto de la entidad y 12 doce asistentes que no solicitaron su afiliación. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, el C. José Trinidad Martínez Pasalagua le solicitó de manera verbal al Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata.-----

VIII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las 17:16 diecisiete horas con dieciséis minutos.-----

IX. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.-----

X. Que se recibieron un total de 132 ciento treinta y dos solicitudes individuales de afiliación, de los cuales ciento veinte se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y supera el 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 39,850 treinta y nueve mil ochocientos cincuenta ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsa correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-0256/2022

XI. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XII. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XIII. Se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. Karla Estefanía Martínez Martínez; como secretario de actas fungió el C. José Carmen Calderón Morales; y como escrutador lo fue el C. Valente Álvarez Reyes. -----

XIV. Así, siendo las **17:26 diecisiete horas con veintiséis minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 120 ciento veinte ciudadanas y ciudadanos afiliados, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **144 ciento cuarenta y cuatro asistentes**, siendo únicamente **120 ciento veinte personas afiliadas válidas para efecto de quorum**, 1 un afiliado no válido por haberse encontrado en lista negra, 7 siete que se retiraron de la asamblea y 4 cuatro que pertenecían al resto de la entidad y 12 doce asistentes que no solicitaron su afiliación, anexándose a la presente la lista de asistencia de las personas no afiliadas como **ANEXO SEIS**. -----

XV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 40 cuarenta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo

que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.

XVI. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios a la C. Lidia Orieta Torres Carrillo y C. Erick Albor Castro**, ambos con una votación de 120 ciento veinte votos a favor, 0 cero abstenciones; y como **Delegados Suplentes a la C. Alma Solís Reyes y C. Diana Lisbeth Santana Hernández**, ambas con una votación de 120 ciento veinte a favor, 0 cero abstenciones, quienes podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva.

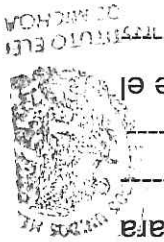
XVII. Que, habiéndose elegido al delegado propietario y al delegado suplente, el encargado de la asamblea por la Organización, **C. José Trinidad Martínez Pasalagua**, entregó a la suscrita la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva.

XVIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes.

XIX. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización.

XX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros); ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local.

XXI. Que el **C. José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea del Instituto, **C. Carlos Eduardo García Angel**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como



[Handwritten signature]



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-0256/2022

Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XXII. Siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **144 ciento cuarenta y cuatro asistentes**, siendo únicamente **120 ciento veinte personas afiliadas válidas para efecto de quorum**, 1 un afiliado no válido por haberse encontrado en lista negra, 7 siete que se retiraron de la asamblea y 4 cuatro que pertenecían al resto de la entidad y 12 doce asistentes que no solicitaron su afiliación; de lo cual se hace constar que tanto afiliados válidos para efectos de *quorum* y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **8 ocho** anexos, expidiéndose por duplicado, el 19 diecinueve de octubre de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste**-----



LICDA. JESSICA SHANTHAL TOLEDO ROMERO

**FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

OLYMPIA
SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-0256/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Zinapécuaro, Michoacán.
19 de octubre de 2022.

ANEXO UNO

SAN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-0256/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Zinapécuaro, Michoacán.
19 de octubre de 2022.

ANEXO DOS

SMITHSONIAN INSTITUTION

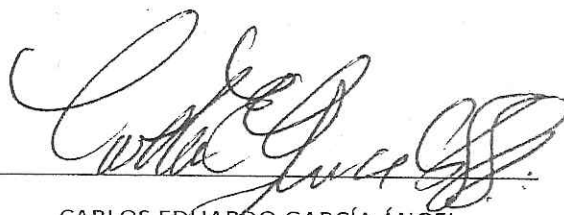
Zinapécuaro, Michoacán a 19 de octubre de 2022

C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA
ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE ZINAPÉCUARO
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA TIEMPO X MÉXICO

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 17:00 horas corresponde a 100 afiliaciones.

Recubi
17:00 Hrs
19/10/22

CARLOS EDUARDO GARCÍA ÁNGEL
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN







MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

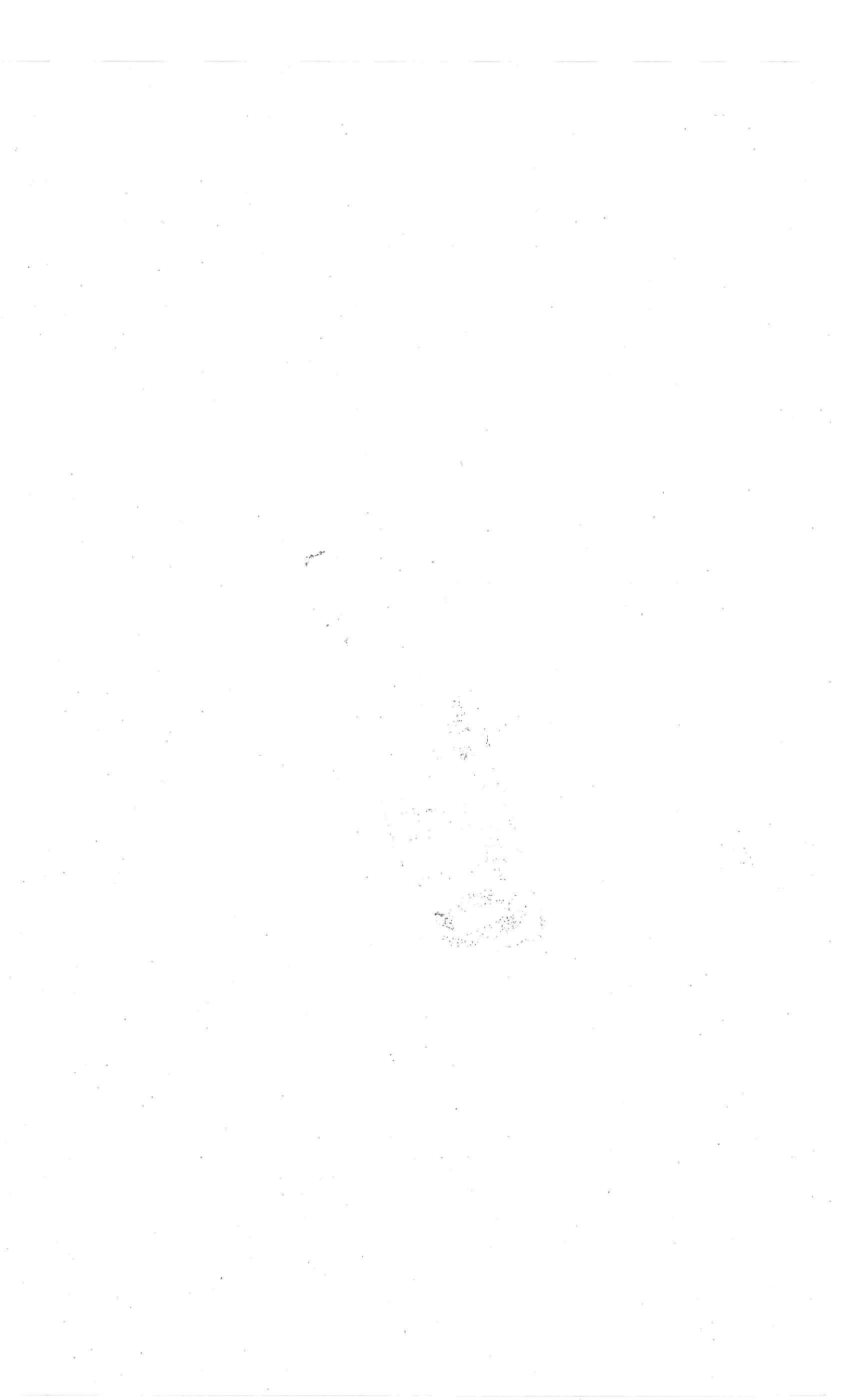
IEM-OE-AM-0256/2022

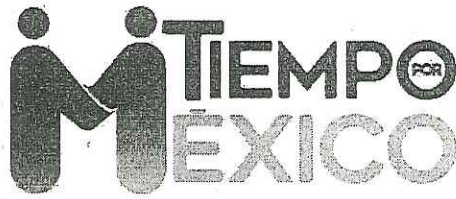
ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Zinapécuaro, Michoacán.
19 de octubre de 2022.

ANEXO TRES







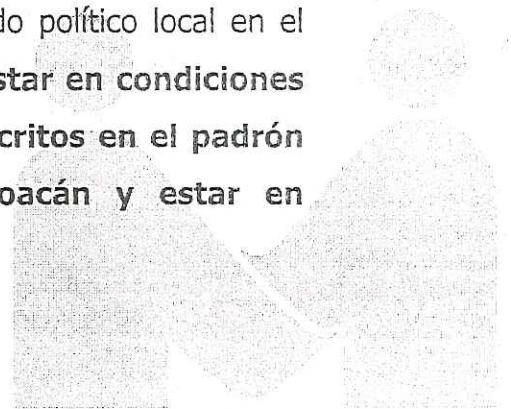
C. LIC. Carlos Eduardo Gerola Angel
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la
Asamblea Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, designado por la
representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,**
ASOCIACION CIVIL, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**,
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante
Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de
Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el
Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro
de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción
III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y
ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el
Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones
de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón
electoral del municipio de Zinapécuaro, Michoacán y estar en**

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO



2
11
12
13
14
15
16
17
18



condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 19 de Octubre de 2022, a las 17 horas en el municipio de Uruapan, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Uruapan, Michoacán., a 19 de Octubre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA

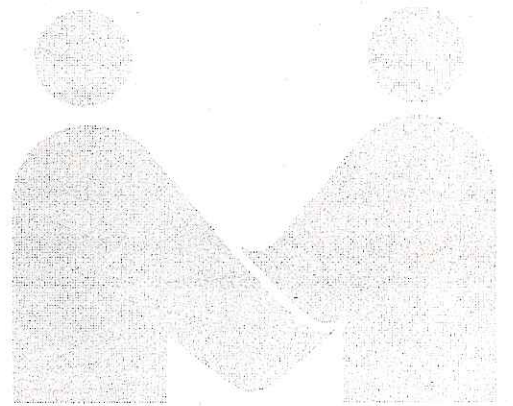
Encargado de la Asamblea Municipal de Uruapan, Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO



SP
MEXICO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-0256/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Zinapécuaro, Michoacán.
19 de octubre de 2022.

ANEXO CUATRO

SMITHSONIAN INSTITUTION



Zinapecuaro, Michoacán, a 19 de octubre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de **Zinapecuaro**, Michoacán, que se celebra el día de hoy 19 de octubre de 2022, a las 17:00 horas, en la calle Cedro número 64, colonia Los Parajes de Zinapecuaro, Michoacán, C.P. 58938, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:

C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA
Encargado de la Asamblea Municipal de
Zinapecuaro, Michoacán.



☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO





MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-0256/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Zinapécuaro, Michoacán.
19 de octubre de 2022.

ANEXO CINCO

10



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-0256/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Zinapécuaro, Michoacán.
19 de octubre de 2022.

ANEXO SEIS

MICHOACÁN

W
A
R
M
E
R
S
H
O
U
S
E



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Tiempo X México

Asamblea: Zinapécuaro, 19/10/2022 17:00

Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023, 09/2022

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Feliciano Domínguez Silva	
2		
3	Jorge La Barrera	
4	Hypelia Espinoza	
5	Domus Velázquez María	Domus Velázquez María No
6	José Velázquez	José Velázquez
7	Jennifer Morales Cristóbal	Jennifer
8	Estefanía Yazmin Calmona Cruz	Yazmin
9	Cristian Gael Barreira Rios	Cristian
10	Gabriel Camacho Perez	Gabriel
11	Karla Estefanía Martínez Martínez	Karla
12	José Carmen Calderón Morales	José Carmen
13	Valente Álvarez Reyes	Valente
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		

LN.

1
A
T
T
O



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-0256/2022

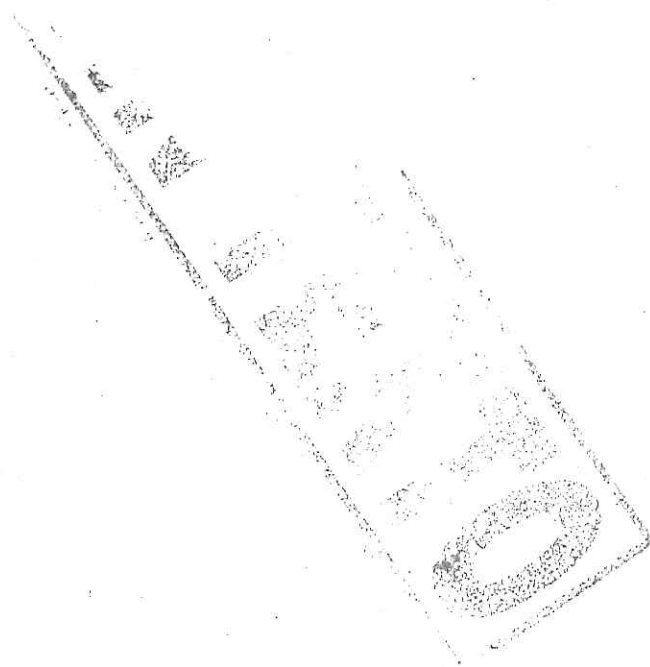
ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Zinapécuaro, Michoacán.
19 de octubre de 2022.

ANEXO SIETE



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

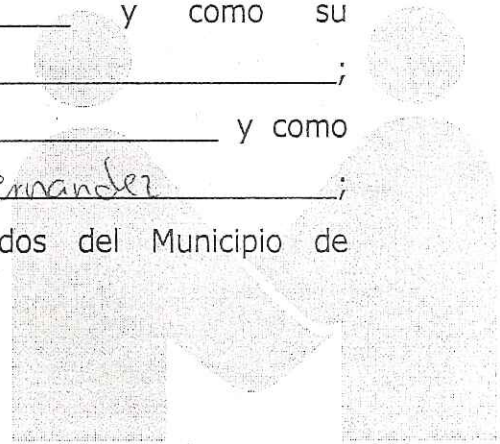




C. LIC. Carlos Eduardo Garcia Angel
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

C. JOSE TRINIDA MARTINEZ PASALAGUA , encargado de la Asamblea Municipal de Zinapécuaro, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa _____ como delegado a Lidia Orieta Torres Carrillo y como su suplente a Alma Solís Reyes; delegado a Erick Albor Castro y como su suplente a Diana Lizbeth Santana Hernandez; quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de



9
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Zinapécuaro, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Zinapécuaro, Michoacán., a 19 de Octubre del 2022 dos mil veintidos

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA

Encargado de la Asamblea Municipal de

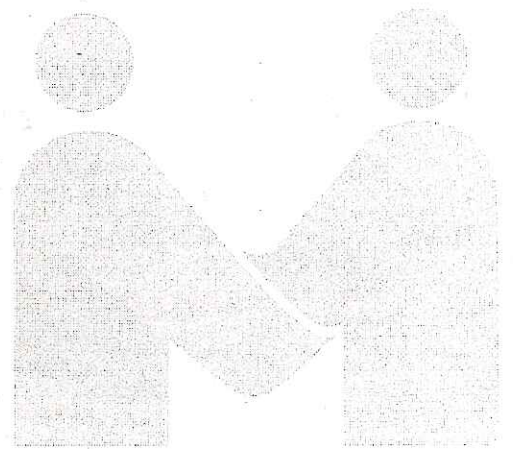
Zinapécuaro, Michoacán.

Delegado titular.

Alma Solis Reyes
Delegado suplente.

Erica Albor
Delegado titular.

DWA
Delegado suplente.







MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

IEM-OE-AM-0256/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO A.C."

Asamblea Municipal.
Zinapécuaro, Michoacán.
19 de octubre de 2022.

ANEXO OCHO

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SECRET

Zinapevaru, Michoacán a 19 de Octubre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe José Trinidad Martínez Pasalagua, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización TIEMPO X MEXICO, desarrollada en Zinapevaru, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

